



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ANTICORRUPCIÓN prepara este boletín informativo con la finalidad de mantenerlos actualizados en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción.

Boletín de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción

Directorio

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional
2023-2025

C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez
Vicepresidente General

C.P.C. y PCPLD Silvia Rosa
Matus de la Cruz
Vicepresidenta de Práctica Externa

C.P.C., PCPLD y L.D. Angélica María
Ruiz López
Presidenta de la Comisión de Prevención
de Lavado de Dinero y Anticorrupción

C.P.C., P.C.CG y M.A. Juan José
Rosado Robledo
Coordinador responsable

GUÍA PROPIEDAD BENEFICIARIA Y TRANSPARENCIA JURÍDICA

C.P. Y PCLD GENARO ELISEO GÓMEZ MUÑOZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y
ANTICORRUPCIÓN DEL IMCP

En días recientes, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) presentó la *Guía Propiedad Beneficiaria y Transparencia Jurídica, Recomendación 25 (R.25)*. Como se adelantó en la última Plenaria, esta *Guía* viene a complementar a la existente sobre las personas jurídicas, *Recomendación 24 (R.24)*, con el fin de que se implementen, de manera efectiva, los nuevos requisitos.

Su objetivo es complementar la orientación existente de GAFI y otros trabajos en curso basándose en la investigación disponible, incluidos los informes de tipologías relevantes de GAFI y las experiencias de los países.

Esta Guía no es vinculante y no anula el ámbito de competencia de las autoridades nacionales.

Considera el trabajo que están realizando otros organismos internacionales, que se centran en garantizar la transparencia de la información sobre los beneficiarios reales.

Nota aclaratoria

Las noticias de PLD y Anticorrupción no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción, y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.



LO MÁS RELEVANTE DE ESTA GUÍA

Los fideicomisos expresos y acuerdos legales similares generalmente se forman con fines esenciales y legítimos. Sin embargo, para evitar casos en los que estos acuerdos legales puedan ser utilizados y abusados por delincuentes que logren eludir las medidas contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo (ALD/CFT), la capacidad de identificación adecuada y eficaz a los beneficiarios finales de estos acuerdos es Clave.

Los países deben evaluar los riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (LD/FT) derivados del uso indebido de los acuerdos legales y tomar medidas preventivas.

En particular, los países deben garantizar que exista información adecuada, precisa y actualizada sobre fideicomisos expresos y otros acuerdos legales similares.

Esto incluye información sobre el fideicomitente, fideicomisario, protector y beneficiario, o clase(s) de beneficiarios, y cualquier otra persona que ejerza el control efectivo último, que pueda obtenerse o accederse de manera eficiente y de manera efectiva oportunamente por las autoridades competentes.

Los países deberían facilitar el acceso a la información sobre beneficiarios reales y control por parte de las Instituciones Financieras (IF) y las Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD) que estén cumpliendo con los requisitos establecidos en la *Recomendación 10 (R.10)* y la *Recomendación 22 (R.22)*.

Esta Guía complementa el trabajo anterior del GAFI sobre el fortalecimiento de la transparencia de las personas jurídicas, centrándose en los requisitos



de transparencia aplicables a los “arreglos legales”, que se refieren a fideicomisos expresos u otros arreglos legales similares.

Es importante tomar en cuenta que los fideicomisos no son un tipo de entidad legal o vehículo corporativo, sino una relación entre las partes principales de dicho acuerdo. Esta Guía está dirigida a todas las partes interesadas de los sectores público y privado que regulan, supervisan, hacen cumplir, forman, gestionan o administran fideicomisos o estructuras legales similares. Se centra en los requisitos de la R.25 y aborda las características específicas de los fideicomisos y las obligaciones de transparencia ALD/CFT relacionadas. Complementa a la guía existente publicada sobre la *Recomendación 24 (R.24)* en vista de ciertos elementos superpuestos y tiene como objetivo ayudar en la implementación de los requisitos de la R.25, adoptada en febrero de 2023.

La orientación sobre R.24 y R.25 debe leerse en paralelo para informar igualmente los enfoques de los países respecto de la implementación de los Estándares de GAFI sobre beneficiarios reales. El GAFI evaluará la implementación de estos requisitos por parte de los países durante su próxima ronda de evaluaciones mutuas.

LINK

<https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/recommendations/Guidance-Beneficial-Ownership-Transparency-Legal-Arrangements.pdf.coredownload.inline.pdf>

